



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# COMUNICADO

## N° 0017-2020-EF/50.01

Lima, 16 de mayo de 2020

### APRUEBAN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2019

La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) hace de conocimiento que, mediante Resolución Directoral N° 0017-2020-EF/50.01 se aprobaron los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2019. Los resultados se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

[https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_moofaq&view=category&id=636&Itemid=101547&lang=es](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_moofaq&view=category&id=636&Itemid=101547&lang=es)

Las municipalidades que consideren pertinente, pueden formular observaciones a los resultados publicados. La formulación de observaciones únicamente podrá estar referida a demostrar que se cumplió con los criterios de evaluación de la meta dentro de los plazos establecidos, razón por la cual, durante el proceso de evaluación de observaciones no es posible subsanar el cumplimiento de metas.

#### **Fecha límite para la presentación de observaciones:**

Hasta el día martes 19 de mayo de 2020, a través de la Mesa de partes virtual del MEF: [mesadepartes@mef.gob.pe](mailto:mesadepartes@mef.gob.pe)

#### **Forma de presentación:**

1. Oficio dirigido a la Directora de la DGPP del MEF. Se debe presentar un oficio por cada resultado de meta que sea materia de observación.
2. Adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios de evaluación de la meta dentro de los plazos establecidos y exponer los motivos que sustentan las observaciones en el formato establecido ([https://drive.google.com/open?id=1CMYS-6z2gU\\_5GOU0HQ2Z5UhP7AAEV1sQ](https://drive.google.com/open?id=1CMYS-6z2gU_5GOU0HQ2Z5UhP7AAEV1sQ))
3. Los documentos deben estar debidamente **FOLIADOS** (de atrás hacia adelante, en la parte superior derecha).